Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



PAUTAS EDITORIALES PARA AUTORES

Correo para el envío de contribuciones: info@aidca.org.

1. Presentación y evaluación de contribuciones

La RIDCA convoca a la presentación de artículos vinculados con las diversas ramas del derecho, la geopolítica y las relaciones internacionales. La consideración de las propuestas y la decisión sobre su publicación corresponden al Consejo Académico y la Dirección de la revista.

Se recibirán exclusivamente contribuciones originales. Los textos no podrán encontrarse, al momento de su presentación ni durante su evaluación, postulados simultáneamente ante otras revistas, editoriales o medios de publicación.

La remisión del artículo implica la aceptación de las presentes condiciones editoriales.

2. Utilización de inteligencia artificial

Desde su décima edición, la RIDCA incorporará herramientas informáticas especializadas para detectar contenido redactado mediante inteligencia artificial.

Quedarán excluidas de publicación las contribuciones en las que la redacción mediante estas herramientas supere el 20% del contenido total.

3. Requisitos del documento

Los originales se remitirán únicamente en formato Microsoft Word, con extensión .doc o .docx. No se establece una extensión mínima ni máxima para los artículos.

No se aceptarán archivos en formato PDF.

La configuración del documento deberá respetar los siguientes parámetros:

- Hoja: A4.
- Fuente del texto principal: Arial de 12 puntos.
- Interlineado: 1,5.



- Espaciado de los párrafos: 0 puntos antes y después.
- Márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
- Márgenes laterales: 3 cm.

No se admitirán aclaraciones delimitadas por guiones o rayas. Los incisos deberán integrarse a la redacción, colocarse entre comas o paréntesis, o trasladarse a una nota al pie, según resulte adecuado.

El archivo no deberá contener subrayados ni saltos de página. La distribución automática del texto entre páginas no se encuentra comprendida en esta restricción.

Se omitirá la incorporación de índices o sumarios al inicio del artículo.

4. Identificación del trabajo y sus autores

El encabezamiento deberá incluir el título del artículo y, cuando corresponda, su subtítulo. Ambos se escribirán en mayúsculas, sin comillas ni cursivas.

La suma del título y el subtítulo no podrá exceder los 200 caracteres, contando los espacios.

A continuación, se consignarán el nombre y apellido de cada autor, con la palabra «Por» delante del nombre de los autores.

La información curricular se incorporará en la primera nota al pie, tras el nombre del autor. Su extensión máxima será de 500 caracteres, incluidos los espacios, y deberá comprender la formación profesional, la actividad académica y los antecedentes profesionales de mayor relevancia.

Si el artículo pertenece a varios autores, las notas iniciales se destinarán a sus respectivas reseñas curriculares. El límite de 500 caracteres se aplicará individualmente a cada una.

5. Estructura y criterios de redacción

El desarrollo del artículo se organizará mediante apartados y, cuando sea necesario, subapartados. Todos ellos deberán escribirse con mayúscula inicial únicamente en la primera palabra, salvo los nombres propios, las siglas u otros términos que requieran mayúsculas. No se utilizarán mayúsculas sostenidas, ni comillas o cursivas. Para identificar los distintos niveles se empleará numeración arábiga.

Ejemplo:

1. El marco jurídico de la cuestión
   1.1. Antecedentes normativos
   1.2. Criterios de interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Los fragmentos reproducidos textualmente en el cuerpo del artículo deberán colocarse entre comillas y conservar la fuente normal del documento. No se utilizarán cursivas o bastardillas para distinguir las citas.

La presentación deberá mantener uniformidad en la jerarquía de los apartados, las enumeraciones y las referencias.

6. Sistema de notas sugerido

Las notas se ubicarán al pie de página, con numeración correlativa a lo largo de todo el trabajo y fuente Arial de 10 puntos. No se publicarán notas con su enumeración realizada manualmente. Deberán realizarse mediante la función «Insertar nota al pie» de Word.

Las referencias deberán contener los datos necesarios para identificar las fuentes y conservar un mismo formato en todo el artículo.

Cuando se añadan enlaces, estos deberán conducir a recursos de acceso público.

Los ejemplos que siguen son modelos de formato **sugerido**. Los datos entre corchetes deberán reemplazarse por la información de la fuente efectivamente consultada.

6.1. Referencias de libros

La cita se compondrá del apellido del autor en mayúsculas, las iniciales de su nombre, el título entre comillas, la editorial, la ciudad de publicación, el año, la edición y la página o el intervalo de páginas al que se remite.

Modelo:

[APELLIDO], [Iniciales], “[Título del libro]”, [Editorial], [Ciudad], [Año], [Número de edición], p. [Página].

Para referencias a varias páginas:

[APELLIDO], [Iniciales], “[Título del libro]”, [Editorial], [Ciudad], [Año], [Número de edición], pp. [Página inicial]-[Página final].

6.2. Artículos y capítulos de obras colectivas

Se consignarán el apellido del autor en mayúsculas, las iniciales de su nombre, el título de la contribución entre comillas, la publicación que la contiene, el año, el volumen o número que corresponda y las páginas citadas.

Podrán emplearse abreviaturas para identificar las publicaciones, siempre que sean claras y se utilicen de manera consistente.

Modelo para artículos de revista:

[APELLIDO], [Iniciales], “[Título del artículo]”, [Nombre de la revista], [Año], vol. [Volumen], n.º [Número], pp. [Páginas citadas].

Modelo para capítulos de obras colectivas:

[APELLIDO], [Iniciales], “[Título del capítulo]”, en [Título de la obra colectiva], [Editorial], [Ciudad], [Año], pp. [Páginas citadas].

6.3. Decisiones judiciales

Las referencias jurisprudenciales deberán identificar el tribunal, la sala cuando corresponda, la fecha de la decisión, la carátula entre comillas y los datos de su publicación.

Las siglas de los órganos jurisdiccionales se escribirán sin puntos.

Modelo:

[Tribunal], [Sala, si corresponde], [Día/mes/año], “[Carátula del expediente]”, [Referencia o identificador de publicación].

7. Material gráfico y tablas

7.1. Distribución dentro del documento

Las fotografías, ilustraciones, mapas, gráficos y demás imágenes se reunirán en un anexo al final del archivo Word. No deberán intercalarse en el desarrollo principal del artículo.

En el lugar pertinente del texto se incluirá una remisión que permita localizar cada elemento. Por ejemplo:

“La distribución territorial se presenta en el mapa 1”.

“Los resultados pueden consultarse en el gráfico 1”.

“Véase la fotografía 1 del anexo”.

Las tablas integradas exclusivamente por texto o cifras podrán ubicarse en el cuerpo del trabajo, siempre que se incorporen como tablas editables y no como imágenes.

Cada elemento deberá contar con un título y una numeración correlativa dentro de su categoría.

7.2. Preparación de las tablas

Las tablas de texto o datos numéricos deberán elaborarse en Excel. Junto con el artículo se enviará el archivo de cálculo editable y se incorporará su contenido al documento Word como tabla editable.

No se aceptará su sustitución por capturas de pantalla u otras reproducciones que impidan editar el contenido.

7.3. Calidad de entrega de contenidos

Los materiales gráficos deberán presentar una resolución y un tamaño que permitan reproducirlos con claridad. Todos sus componentes, incluidos textos, referencias y cifras, deberán resultar legibles.

Además de su inclusión en el anexo, cada pieza se adjuntará por separado en formato .jpg,

El nombre de cada archivo deberá coincidir con la identificación utilizada en el artículo. A modo de ejemplo:

Mapa 1.jpg
Fotografía 1.jpg
Gráfico 1.jpg
Tabla 1.xlsx

8. Compromisos y condiciones de publicación

Los autores deberán verificar, antes del envío, que la contribución cumpla todos los requisitos editoriales y que la información personal, académica y profesional proporcionada esté completa y actualizada.

La presentación del artículo constituye una declaración de originalidad y de ausencia de postulación simultánea ante otros medios de publicación.

Una vez aceptado por el Consejo Académico y la Dirección de la revista, el trabajo no podrá retirarse si ya hubiera sido enviado a imprenta o publicado.

El cumplimiento de estas pautas facilita el proceso de evaluación y edición de los trabajos.

Dirección y Consejo Académico
Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente
RIDCA